

Asunto: Información de servicios de salud – 20111720802370.

Calidad y Servicio EPS Antioquia <calidadservicio@suramericana.com.co>

Mié 18/11/2020 3:29 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: anitogo1@hotmail.com <anitogo1@hotmail.com>; MONICAMARIAS@HOTMAIL.COM
<MONICAMARIAS@HOTMAIL.COM>

 1 archivos adjuntos (656 KB)

SOLICITUD COPIA DE HISTORIA CLÍNICA.pdf;

 CABEZOTE EPS SURA-01

Medellín, 18 de noviembre de 2020

Señor:

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMERO

Asunto: Información de servicios de salud – 20111720802370.

Cordial saludo:

Dando respuesta a la comunicación relacionada en el asunto, en la cual solicita información de las atenciones que ha recibido la señora Monica Maria Sanchez Cataño identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43042372, nos permitimos informarle que, la información requerida hace parte de la historia clínica de la paciente y esta es diligenciada en las clínicas, hospitales y demás Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS donde se atienden los pacientes; estas instituciones tienen bajo su responsabilidad la custodia de este documento. Lo anterior está sustentado en los Artículos 13° y 14° de la resolución 1995 de 1999.

Por su parte, las Entidades Promotoras de Salud EPS no tienen a su cargo el archivo ni la custodia de las historias clínicas de sus afiliados. Por lo tanto, le sugerimos hacer su solicitud a las clínicas, hospitales, centros de atención médica y demás IPS donde la señora Monica ha recibido atención en salud.

Como dato adicional, le indicamos que la paciente tiene asignada la IPS Sura Monterrey para la prestación de servicios de primer nivel; ellos tienen la custodia de su historia clínica; esta institución está ubicada en la Calle 14 # 48-61. En esa medida, le pedimos hacer su requerimiento a dicha institución.

Cordialmente,

EPS SURAMERICANA S.A.

Frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada por esta entidad, se puede formular una PQR ante la Superintendencia Nacional de Salud. Si es usuario del régimen subsidiado, podrá elevar una PQR ante la correspondiente Dirección de Salud Departamental, Distrital o Local.

Este correo es informativo y no está habilitado para recibir respuestas o peticiones adicionales. Si necesita contactarnos, le pedimos comunicarse con nosotros a través de nuestra Línea de Atención en el 4486115 o por medio de la opción "Contáctenos" en nuestra página web www.epssura.com

 **PIE DE PAGINA EPS SURA-02**

¿Cómo reclamar copia de Historia Clínica?

Si Usted es:

- **PACIENTE:** Presentar su cédula y solicitud diligenciada
- **PADRE DE UN PACIENTE MENOR DE EDAD:**
 - ✓ Copia del documento de identificación del padre que solicita.
 - ✓ Copia de Registro civil de nacimiento u otro documento que acredite el parentesco con el paciente.
 - ✓ Solicitud diligenciada por uno de los padres o representante legal.
- **TERCERO: (Familiar, Institución, o cualquier persona diferente al paciente)**
 - ✓ Copia del documento de identidad del paciente
 - ✓ Presentar documento de identificación como persona autorizada.
 - ✓ Solicitud diligenciada por el paciente o padres en caso de menores de edad, autorizando al tercero.
- **FAMILIAR DE UN PACIENTE EN ESTADO DE INCAPACIDAD:**
 - ✓ Copia del documento de identidad del paciente.
 - ✓ Solicitud diligenciada, que incluye cláusula de compromiso de confidencialidad de la información, firmada por el autorizado.
 - ✓ Copia del certificado médico que evidencie el estado de incapacidad del paciente.
 - ✓ Copia del documento que acredite el parentesco con el paciente.
Pronunciamientos judiciales de la Corte Constitucional permite entregar copia de historia clínica a los familiares en primer grado de consanguinidad.
- **FAMILIAR DE UN PACIENTE FALLECIDO:**
 - ✓ Copia del registro civil de defunción
 - ✓ Copia del documento que acredite el parentesco con paciente.
 - ✓ Solicitud diligenciada, que incluye cláusula de compromiso de confidencialidad de la información, firmada por el autorizado.
 - ✓ Pronunciamiento de la Corte Constitucional permite entregar copia de historia clínica a los familiares en primer grado de consanguinidad: Cónyuge, hijos, padres, hermanos en caso de no existir padres, ni hijos, ni cónyuge).

ENTREGA POR CORREO ELECTRÓNICO: Ahora en Sura usted puede solicitar copia de su historia clínica al correo electrónico registrosclnicosIPS@sura.com.co, enviando la autorización diligenciada y adjuntando los documentos solicitados para cada caso.

CANALES PARA ENTREGA DE COPIAS DE HISTORIA CLINICA

En Sura usted tiene a su disposición varios canales para reclamar la copia de su historia clínica:

- **IPS donde consulta:** Siempre y cuando la sede cuente con el servicio de archivo en sitio, en caso contrario, puede utilizar cualquiera de los otros canales de entrega.
 - ✓ Horario de atención: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 M y de 1:00 a 5:00 p.m.
- **Línea de atención de archivo por el teléfono orientador:** Se encuentra disponible en su IPS (Aplica solo para algunas IPS que no cuentan con el servicio de archivo dentro de la sede).
- **Centros Integrados de Archivo:** Usted también puede solicitar copia de su historia clínica en cualquiera de nuestros Centros Integrados de Archivo cercano a su residencia:

Medellín IPS San Diego Salud Sura Industriales IPS Córdoba IPS Molinos	Cali IPS Paso Ancho Salud Sura Chipichape
Barranquilla IPS Altos del Prado	Bogotá Salud Sura Calle 100 IPS Olaya
- **Correo electrónico:** Esta opción le ahorra desplazamientos y dinero en el pago de fotocopias. La solicitud tiene un tiempo de respuesta de 6 horas hábiles después de recibir el correo y adjuntar escaneada la solicitud que encontrará en este volante y los documentos requeridos para cada caso.

SOLICITUD DE COPIA DE HISTORIA CLINICA

“La Historia Clínica es un documento privado, sometido a reserva, que únicamente puede ser conocido por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley”. Ley 23 de 1981. Una vez conocido lo anterior y en forma consciente autorizo a Servicios de Salud IPS Suramericana para que entregue copia de mi historia clínica para ser conocida por la siguiente persona y/o institución:

Requiero copia de la historia clínica de las siguientes atenciones:

Nombre completo del paciente:

N° de Identificación del paciente: _____

Firma del paciente, padre o representante legal

DILIGENCIAR PARA SOLUCITUD POR CORREO ELECTRÓNICO

Autorizo que la información me sea enviada por correo electrónico a la dirección:

Firma del paciente, padre o representante legal

DILIGENCIAR CUANDO RECLAMA UN TERCERO (Persona autorizada por el paciente)

Yo _____ Declaro que me comprometo a utilizar la información solo para los fines mencionados y a conservar la confidencialidad y reserva de la información.

La información es requerida para el siguiente trámite:

Firma del tercero autorizado para reclamar

Nombre Auxiliar de archivo que entrega:

Fecha:

JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

RECIBIDO
Fecha: 17/11/20
Nombre: _____
C.C N° _____
Traslado _____ Folios _____ Cuad _____
Recibe _____

Promotora
Médica
Las Américas

ALMA

Medellín, 17 de noviembre de 2020

Señores

JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Ciudad

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: LINA MARIA ESTRADA Y OTROS

DEMANDADO: EDIFICIO GAUDI LOFT P.H. Y OTROS

RADICADO: 2017-00297

LUIS GABRIEL BOTERO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en calidad de Gerente Legal de PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A., con todo respeto, doy respuesta al Oficio 804 del 30 de Octubre de 2020, en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

PRIMERO: En nuestros archivos reposa una atención brindada a la señora MONICA MARIA SANCHEZ CATANO C.C. 43.042.372, en fecha 02 de septiembre de 2012, no en el 2020.

SEGUNDO: Estuvo hospitalizada en la Clínica Las Américas del 02 al 11 de septiembre de 2012, es decir, tuvo una permanencia de 9 días.

TERCERO: Fue atendida por EPS Sura

CUARTO: Por la atención brindada se generó la factura número 3753098 ya cancelada por la entidad.

Diagonal 75 B 2 A 80/140, teléfono (57 4)3421010 Medellín, Colombia

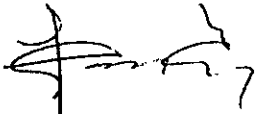
Promotora Médica Las Américas - www.lasamericas.tv - www.lasamericas.com.co - e-mail: info@lasamericas.com.co

Promotora
Médica
Las Américas

alra

QUINTO: De manera particular solo canceló excedente de habitación unipersonal por valor de \$304.635 en la factura número 3743819 del 11 de septiembre de 2012.

Del Señor Juez, respetuosamente,



LUIS GABRIEL BOTERO RAMIREZ

C.C. 71.583.748

Gerente Legal

Correo Electrónico: coordinación.juridica@lasamericas.com.co

Diagonal 75 B 2 A 80/140, teléfono (57 4)3421010 Medellín, Colombia

Promotora Médica Las Américas - www.lasamericas.tv - www.lasamericas.com.co - e-mail: info@lasamericas.com.co



Angela Maria Velasquez <angela.velasquez@lasamericas.com.co>

SOLICITUD DE INFORMACION

4 mensajes

Angela Maria Velasquez <angela.velasquez@lasamericas.com.co> 12 de noviembre de 2020, 9:54
Para: Gina Arrieta <urgencias@lasamericas.com.co>, Enfermeras Admisiones Urgencias <enfermerasadmisionesurgencias@lasamericas.com.co>, Auxiliar Hospitalizados <pacienteshospitalizadosmd@lasamericas.com.co>, Facturadores Hospitalarios <fac.hospitalarioscla@lasamericas.com.co>

Buenos días:

Con el fin de dar respuesta a requerimiento del juzgado 5 civil del circuito de Medellín, les solicito comedidamente se sirvan brindarme la siguiente información:

- 1. Certificar si la señora MONICA MARIA SANCHEZ CATAÑO C.C. 43.042.372, fue atendida en el servicio de urgencias el 2 de septiembre de 2020
- 2. Indicar si fue atendida de manera particular o por EPS, en caso de que fuera por EPS informar el nombre
- 3. Tiempo que estuvo en urgencias o si hubo necesidad de permanecer hospitalizada, durante cuántos días
- 4. En caso de haber sido atendida de manera particular, señalar el valor cancelado por la prestación de los servicios

Agradezco su oportuna respuesta

Fecha límite Martes 17 de noviembre



Angela María Velásquez Morales

Analista Jurídica
Conmutador: 57 4 3421010 Ext. 2248
Correo electrónico: angela.velasquez@lasamericas.com.co



Desde USA 305 8206167
Línea gratuita desde USA: 18006254759
Línea gratuita nacional: 018005181251
Línea gratuita desde Curacao: 5999 8205013
Código Postal 050025

Facturadores Hospitalarios <fac.hospitalarioscla@lasamericas.com.co> 12 de noviembre de 2020, 9:56
Para: Angela Maria Velasquez <angela.velasquez@lasamericas.com.co>, Steven Cifuentes <analista.faccla@lasamericas.com.co>



Facturación Hospitalaria

Teléfono directo: 57 4 3421010
Conmutador: 57 4 3421010 Ext. 1115-1124
Correo electrónico: fac.hospitalarioscla@lasamericas.com.co



Desde USA 305 8206167
Línea gratuita desde USA: 18006254759
Línea gratuita nacional: 018005181251
Línea gratuita desde Curacao: 5999 8205013
Código Postal 050025

[El texto citado está oculto]

Steven Cifuentes <analista.faccla@lasamericas.com.co> 12 de noviembre de 2020, 12:06
Para: angela.velasquez@lasamericas.com.co

Buen día Angela

Revisando la CC de la paciente, no tiene ingreso del 2 de septiembre de 2020 pero sí del 2 de septiembre del 2012, si este es el ingreso del cual requieres la información, te cuento:

- 1). Paciente Mónica María Sanchez con CC 43.042.372 estuvo hospitalizada en CLA del 02-09-2012 al 11-09-2019 (9 días).
- 2). Fue atendida por EPS Sura y se generó la factura 3753098 ya cancelada por la entidad.
- 3). 9 días de estancia.
- 4). De manera particular solo canceló excedente de habitación unipersonal por valor de \$304635 en la factura 3743819 del 11-09-2012.

Quedo atento a sus comentarios,
[El texto citado está oculto]



Steven Cifuentes Vélez
Líder Facturación Hosp. y Cirugía
Conmutador: 57 4 3421010 Ext.1242
Correo electrónico:analista.faccla@lasamericas.com.co



Elizabeth Ramirez G. <elizabeth.ramirez@lasamericas.com.co> 13 de noviembre de 2020, 14:44
Para: angela.velasquez@lasamericas.com.co

----- Forwarded message -----
De: Gina Arrieta <urgencias@lasamericas.com.co>
Date: jue., 12 nov. 2020 a las 9:57
Subject: Fwd: SOLICITUD DE INFORMACION
To: Elizabeth Ramirez G. <elizabeth.ramirez@lasamericas.com.co>

[El texto citado está oculto]



Gina Paola Arrieta Yanez
ENFERMERA COORDINADORA DE UNIDAD
Urgencias - Emergencias
Teléfono directo: 57 4 3421010 Ext. 1169
Conmutador: 57 4 3421010 Ext. 7001
Correo electrónico: enfermeria.urgencias@lasamericas.com.co



Elizabeth Ramirez G.
Coordinadora Administrativa
Urgencias - Emergencias
Teléfono directo: 57 4 3421010
Ext.1993

Correo electrónico: elizabeth.ramirez@lasamericas.com.co

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A.
Sigla: No reportó
Nit: 800067065-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-133833-04
Fecha de matrícula: 01 de Junio de 1989
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 27 de Mayo de 2020
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 75 B 2 A 80/140
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: analistacxcobrar@dos.correolasamericas.com
contabilidad@lasamericas.com.co
Teléfono comercial 1: 3421010
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó
Dirección para notificación judicial: Diagonal 75 B 2 A 80/140
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: coordinacionjuridica@lasamericas.com.co
Teléfono para notificación 1: 3421010
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A. SI autorizó para

Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1187, otorgada en la Notaría 1a. de Medellín, en mayo 17 de 1.989, inscrita en esta Cámara de Comercio en junio 16 de 1.989, en el libro 9o., folio 589, bajo el No. 4.709, se constituyó una sociedad comercial anónima denominada:

PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A.

REFORMAS ESPECIALES

No.3707 de julio 22 de 1998 de la Notaría 4a. de Medellín, aclarada por escritura No.1339 del 15 de abril de 2004, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.2672 del 21 de mayo de 2013, de la Notaria 25a., de Medellin. Aclarada por escritura pública No.2955 del 30 de mayo de 2013, de la Notaria 25a., de Medellín.

Escritura pública No. 1991 del 5 de junio de 2018, de la Notaría 25 de Medellín, registrada en esta cámara de comercio el 6 de julio de 2018, bajo el número 17070 del libro IX del registro mercantil. Aclarada por certificación número 466 del 12 de junio de 2018, otorgada en la Notaría 25 de Medellín, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 09/08/2018 bajo el número 19818 del libro IX del registro mercantil.

Escritura Pública número 178 del 29 de enero de 2019, de la Notaría 25 de Medellín, registrada en esta Cámara el 04 de febrero de 2019, bajo el número 2527, en el libro IX del registro mercantil.

Escritura Pública No. 179, del 29 de enero de 2019, de la Notaría 25 de Medellín, registrada en esta Cámara el 07 de febrero de 2019, bajo el No. 2980, del libro 9 del registro mercantil.

Escritura Pública No.5794 del 26 de diciembre de 2019, de la Notaría 25a. de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 15 de enero de 2020, bajo el No.000765 del Libro IX.

Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta diciembre 31 de 2119.

OBJETO SOCIAL

- a) La promoción y establecimiento de empresas que presten servicios de salud.
- b) La construcción de áreas de consultorios, comerciales y hoteleras anexas a las mismas empresas de salud, y la enajenación de dichas áreas.
- c) Dirigir y explotar o arrendar los establecimientos de comercio que constituya.
- d) La importación, fabricación, adquisición o distribución de equipos, instrumentos medicamentos, materiales y demás elementos del área de la salud.
- e) La participación como socia o accionista en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario, así como la participación en la constitución de entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto se relacione con el área de la salud.
- f) La creación de centros científicos o de investigación en el área de la salud.
- g) La prestación directa de servicios de salud en cualquiera de sus niveles de atención de salud la prestación de servicios de atención.
- h) La creación de empresas promotoras de salud y la prestación de servicios de promoción, prevención y mantenimiento en salud.

Para la adecuada obtención del objeto social, la sociedad podrá celebrar o ejecutar

en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los actos, operaciones o contratos comerciales, industriales y financieros sobre bienes muebles o inmuebles, que sean necesarios o convenientes al logro de los fines que persigue y que puedan favorecer o desarrollar sus actividades, o las de aquellas

Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresas o sociedades en las cuales tenga interés, según se determina en el presente artículo, como por ejemplo las siguientes: adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos y gravarlos en cualquier forma; celebrar el contrato mutuo pero no en la forma habitual o masiva de que trata el Decreto 3.277 de 1982, celebrar el contrato de sociedad; contratar empréstitos bancarios y realizar todas las operaciones que se relacionen con títulos valores y otros efectos de comercio, tales como letras de cambio, Pagarés, cheques, etc., y en general, podrá celebrar o ejecutar toda clase de contratos actos civiles o comerciales que estén directamente relacionados con el objeto social antes indicado, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la Sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Asamblea de Accionistas están las de:

Autorizar previamente lo siguiente:

a. La enajenación a cualquier título, o el arrendamiento o entrega a cualquier otro título no traslativo de dominio, también sin importar la cuantía, de la totalidad o parte sustancial de la empresa social, o de unidades estratégicas de negocios, unidades de explotación económica o centros de servicios de gran trascendencia para la Sociedad, tal como por ejemplo la Clínica Las Américas.

b. La supresión o cierre de dichas unidades estratégicas de negocios, unidades de explotación económica o centros de servicios de gran trascendencia para la Sociedad.

Dentro de las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar al gerente para la ejecución o celebración de todo acto cuya cuantía individual sea o exceda de una suma equivalente a ochocientos 800 salarios mínimos legales mensuales, o que siendo de cuantía indeterminada pueda llegar a dicha cuantía, con excepción de la contratación con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EPS, ARP, Aseguradoras, etc.), relativa a los servicios de salud que presta la Sociedad, y los contratos o convenios con personas naturales o jurídicas que le prestan a la sociedad servicios de salud, relativos a

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la prestación de esos servicios, en cada caso siempre que sean en condiciones de mercado.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$15.000.000.000,00
No. de acciones	:	75.000,00
Valor Nominal	:	\$200.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$3.947.400.000,00
No. de acciones	:	19.737,00
Valor Nominal	:	\$200.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$3.947.400.000,00
No. de acciones	:	19.737,00
Valor Nominal	:	\$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Esta a cargo del Gerente General y uno o más representantes legales.

REPRESENTANTES LEGALES: Además del Gerente General, serán representantes legales de la sociedad:

1. GERENTE CLÍNICA
2. GERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO
3. GERENTE LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: Además de representar legalmente a la sociedad para todos los efectos e intervenir en todos los actos y contratos donde la Sociedad debe estar representada, el Gerente tiene siguientes funciones:

Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.
2. Convocar la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.
3. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión anual el Balance General, el informe de activos y pasivos, y el detalle de pérdidas y ganancias informe de los negocios sociales, el proyecto de distribución de utilidades demás estados financieros que la Ley exija.
4. Designar o remover los empleados cuyo nombramiento o remoción no esté adscrita a otro órgano de la Sociedad.
5. Vigilar y conservar los bienes sociales.
6. Vigilar porque los empleados subalternos cumplan sus obligaciones laborales de lealtad a la Sociedad.
7. Otorgar los mandatos judiciales y extrajudiciales que demanden los negocios sociales.
8. Velar por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la compañía.
9. Asistir a las reuniones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva de la Sociedad.
10. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, en todas las actuaciones en que deba intervenir de manera que en ningún momento quede sin representación en sus negocios.
11. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilización y pago de sueldos y prestaciones legales y extralegales.
12. Orientar y supervisar la contabilidad de la Sociedad y la conservación de sus archivos, asegurándose que se lleven conforme a la Ley y la técnica contable.
13. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad en materia de impuestos y demás exigencias establecidas por los organismos estatales.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

14. Presentar a la Junta Directiva informes mensuales.

15. Celebrar los actos o contratos comprendidos en el objeto social de la Sociedad, asignar los recursos y desplegar las estrategias del plan de negocios para dirigir las operaciones de la empresa hacia los objetivos previstos, en cualquier caso, en estricta observancia de las autorizaciones que sean necesarias de parte de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con estos Estatutos o la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO. El gerente sólo podrá mantener participación en las juntas directivas de otras sociedades diferentes a la sociedad en la medida en que (i) dichas sociedades no se consideren competencia de la Sociedad o de sus afiliadas o subsidiarias, y (ii) se oblique a informar en todo momento a la Junta Directiva y al Comité de Gobierno Corporativo y gestión a que juntas directivas de otras sociedades pertenece, en la medida que esto último sea permitido por la ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Contrato de trabajo del gerente deberá obligar a quien ocupe dicho cargo a mantener absoluta exclusividad laboral con la Sociedad. Igual requisito deberá cumplir el contrato de trabajo de quien ocupe el cargo de Gerente de la Clínica Las Américas y en dicho contrato se establecerá que, si además de sus funciones como Gerente de la Clínica de las Américas, ejerce la profesión médica, deberá hacer esto último en horas que no interfiera con su jornada ordinaria de trabajo al servicio de la Sociedad. En tal caso los honorarios por su ejercicio profesional le pertenecerán al Gerente de la Clínica de las Américas.

1. GERENTE CLÍNICA: Sus funciones son:

1. Garantizar el cumplimiento de las políticas para la prestación de servicios de salud bajo parámetros de excelencia en la calidad, oportunidad y optimización de los recursos.

2. Realizar seguimiento permanente al proceso de facturación y control de la cartera.

3. Preparar, presentar y sustentar el presupuesto y su seguimiento.

4. Dirigir los procesos de negociación y acordar las condiciones de la prestación del servicio con los diferentes clientes procurando las

Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mejores condiciones financieras.

5. Participar en el proceso de planeación, evaluación y selección para las compras de materiales, equipos, medicamentos e insumos procurando las mejores condiciones financieras.

6. Monitorear el adecuado desarrollo del proceso de gestión tecnológica.

7. Garantizar la implementación y control de guías y protocolos de manejo médico.

8. Supervisar y evaluar la gestión humana, seleccionado el personal administrativo y asistencial establecido en la planta de cargos definida en la estructura organizacional.

9. Seleccionar y convenir las condiciones contractuales del personal médico.

10. Estructurar y desarrollar programas médico asistenciales especializados.

11. Hacer seguimiento a los indicadores de gestión a su cargo.

12. Determinar los objetivos, metas, indicadores de gestión con la diversas direcciones de la organización.

13. Determinar las políticas, lineamientos y acciones de mejora para cada una de las áreas y direcciones a cargo.

14. Presentar informes de gestión en las sesiones de Junta Directiva.

15. Responder por el cumplimiento de decisiones de mediano y largo plazo en asuntos asistenciales y administrativos de la operación definidas en Junta Directiva.

16. Optimizar el manejo y funcionamiento de los recursos a su cargo.

17. Realizar evaluación periódica y seguimiento a: Sistema de Gestión de la calidad y mejoramiento continuo de la calidad de la atención; Programa de seguridad del paciente; Programa de seguridad general de la institución.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

18. Realizar las obras necesarias para el mantenimiento y funcionalidad de la clínica.
19. Seleccionar, aprobar, supervisar y evaluar la gestión de los terceros contratados en la institución para actividades de apoyo administrativo.
20. Celebrar los contratos de acuerdo a la política de autoridad financiera que se requieran para el desarrollo de sus funciones hasta una cuantía de ochocientos (800) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
21. Atender los requerimientos legales y judiciales en donde sea parte los asuntos de Clínica.
22. Representar a la sociedad en trámites administrativos ante cualquier autoridad o entidad, incluida en ellas las cámaras de comercio.
23. Asistir a las audiencias de conciliación prejudicial que como requisito de procedibilidad contempla la ley 640 de 2001, las audiencias de conciliación judicial en materia laboral de que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y a las audiencias de conciliación judicial contempladas en el art. 372 del Código de General del proceso, conforme a las indicaciones que para cada caso en particular le determine la compañía.
24. Absolver interrogatorios parte y/o del representante legal.
25. Confesar sobre los hechos o actos anteriores a su representación.
26. Representar legalmente a la sociedad en trámites de tutela e incidentes de desacato.
27. Conciliar, transigir, recibir, confesar y desistir de pretensiones o procesos, en nombre y representación de la sociedad.
28. Reemplazar al Gerente General en sus funciones en caso de faltas temporales, accidentales o absolutas.
29. Las demás funciones que le sean asignadas por la Gerencia General y la Junta Directiva.

Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. GERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO: Sus funciones son:

1. Celebrar los actos o contratos comprendidos en el objeto social de la Sociedad, asignar los recursos y desplegar las estrategias del plan de negocios para dirigir las operaciones de la empresa hacia los objetivos previstos, en cualquier caso, en estricta observancia de la autorizaciones que sean necesarias de parte de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con los Estatutos o la ley.

2. Gestionar ante las entidades financieras los recursos que se requieran para e desarrollo del objeto social de la Sociedad.

3. Definir, las políticas de facturación y cartera y realizarles seguimiento permanente.

4. Preparar, presentar y sustentar el presupuesto y su seguimiento.

5. Definir las políticas del proceso de planeación, evaluación y selección para las compras de materiales, equipos, medicamentos e insumos procurando las mejores condiciones financieras.

6. Definir las políticas de para el adecuado desarrollo del proceso de gestión tecnológica de la Sociedad.

7. Hacer seguimiento a los indicadores de gestión a su cargo.

8. Seleccionar, aprobar, supervisar y evaluar la gestión de los terceros contratados en la institución para actividades de apoyo administrativo.

9. Celebrar los contratos de acuerdo a la política de autoridad financiera que se requieran para el desarrollo de sus funciones hasta una cuantía de ochocientos (800) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

10. Designar o remover los empleados cuyo nombramiento o remoción no esté adscrita a otro órgano de la sociedad.

11. Vigilar y conservar los bienes sociales.

12. Vigilar porque los empleados subalternos cumplan sus obligaciones laborales y de lealtad a la sociedad.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. Otorgar los mandatos judiciales y extrajudiciales que demanden los negocios sociales.
14. Velar por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la compañía.
15. Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva de la sociedad.
16. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, en todas las actuaciones en que deba intervenir de manera que en ningún momento quede sin representación en sus negocios.
17. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilización y pago de sueldos y prestaciones legales y extralegales.
18. Orientar y supervisar la contabilidad de la sociedad y la conservación de sus archivos, asegurándose que se lleven conforme a la Ley y la técnica contable.
19. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad en materia de impuestos y demás exigencias establecidas por los organismos estatales.
20. Presentar a la Junta Directiva informes mensuales.
21. Representar a la sociedad en trámites administrativos ante cualquier autoridad o entidad, incluida en ellas las cámaras de comercio.
22. Reemplazar al Gerente General en sus funciones en caso de fatas temporales, accidentales o absolutas..
23. Las demás funciones que le sean asignadas por la Gerencia General y la Junta Directiva.

3. GERENTE LEGAL: Sus funciones son:

1. Actuar a nombre de la sociedad en calidad de parte en cualquier trámite de naturaleza jurisdiccional o en los trámites de conciliación extrajudicial, ante cualquier autoridad, en que sea parte por activa o por pasiva o sea citada, en cualquiera de las calidades señaladas en la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sección Segunda, Título Único del Libro Primero del Código General del Proceso.

2. El apoderado queda investido de las facultades de que trata el artículo 77 del Código General del Proceso y, en especial; podrá notificarse de autos admisorios de demandas o de mandamiento ejecutivo, recorrer traslados, recibir, desistir, rendir declaraciones e interrogatorios de parte, transigir, conciliar, comprometer, disponer del derecho litigioso, confesar, formular la tacha de falsedad de documentos, sustituir el presente poder, pero no de manera general, sino con relación a un asunto o litigio determinado, y reasumirlo.
3. Con relación a los trámites de conciliación extrajudicial, el apoderado queda ampliamente facultado para conciliar, además de tener todas las facultades especiales antes señaladas, en lo que sea aplicable a ese trámite de conciliación extrajudicial.
4. Atender los requerimientos legales y judiciales en donde sea parte los asuntos de la sociedad.
5. Representar a la sociedad en trámites administrativos ante cualquier autoridad o entidad, incluida en ellas las cámaras de comercio.
6. Asistir a las audiencias de conciliación prejudicial que como requisito de procedibilidad contempla la ley 640 de 2001, las audiencias de conciliación judicial en materia laboral de que trata el artículo 17 del Código de Procedimiento Laboral y a las audiencias de conciliación judicial contempladas en el art. 372 del Código de General del proceso, conforme a las indicaciones que para cada caso en particular le determine la compañía.
7. Absolver interrogatorios de parte y/o declaraciones del representante legal.
8. Confesar sobre los hechos o actos anteriores a su representación.
9. Representar legalmente a la sociedad en trámites de tutela e incidentes de desacato.
10. Conciliar, transigir, recibir, confesar y desistir de pretensiones o procesos, en nombre y representación de la sociedad.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

11. Este poder se extiende para que asista igualmente en representación de la sociedad a cualquier diligencia judicial o administrativa en que sea necesaria la presencia de la sociedad.

12. Reemplazar al Gerente General en sus funciones en caso de faltas temporales, accidentales o absolutas.

13. Las demás funciones que le sean asignadas por la Gerencia General y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta número 595 del 6 de noviembre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 18 de noviembre de 2019, en el libro IX, bajo el número 32760

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	CARLOS ANDRES ANGEL ARANGO	C.C.10.142.100

Por Extracto de Acta número 605 del 16 de septiembre de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2020, con el No. 23107, del libro IX, se designó a:

GERENTE CLINICA	SANTIAGO NAVARRETE RIVERA	C.C.71.753.214
-----------------	---------------------------	----------------

Por Extracto de Acta número 586 del 1 de febrero de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 14 de febrero de 2019, en el libro IX, bajo el número 3763

GERENTE LEGAL	LUIS GABRIEL BOTERO RAMIREZ	C.C.71.583.748
---------------	--------------------------------	----------------

Por Extracto de Acta número 597 del 14 de enero de 2020, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de enero de 2020, en el libro IX, bajo el número 1869

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE FINANCIERO Y
ADMINISTRATIVO

JUAN GONZALO ALVAREZ
RESTREPO

C.C.70,566,356

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	JESUS ANTONIO ZAMORA LEON DESIGNACION	PAS. 116.728.111
	JORGE ALBERTO BASADRE BRAZZINI DESIGNACION	PAS. 116.359.771
	OSCAR LEONARDO BACHERER FASTONI DESIGNACION	3.358.579
	ARTURO JUAN NUÑEZ DEVESCOVI DESIGNACION	PAS. 118.115.200
	CARLOS ANDRES ANGEL ARANGO DESIGNACION	10.142.100
	LUIS FELIPE PINILLOS CASABONNE DESIGNACION	6.889.512
	LUIS RODOLFO GOMEZ WOLFF DESIGNACION	70.090.293

Por Extracto de Acta No. 58, del 18 de enero de 2019, de la Asamblea de Accionistas, protocolizada en Escritura Pública número 179 del 29 de enero de 2019, de la Notaría 25 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 7 de febrero de 2019, en el libro 9, bajo el número 2981

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE	MAURICIO BALBI BUSTAMANTE PAS. 116.817.575 DESIGNACION
SUPLENTE	PABLO MARCELO ESCOBAR PAS. 116.480.766 GARCIA DESIGNACION
SUPLENTE	PEDRO CASTILLO PAREDES PAS. 116.604.936 DESIGNACION
SUPLENTE	ROBERTO LEIGH RAFFO PAS. 118.546.861 DESIGNACION
SUPLENTE	EDGARDO CAVALIE FIEDLER PAS. 7.042.767 DESIGNACION
SUPLENTE	FERNANDO JESUS CARPIO PAS. 116.069.800 GERBI DESIGNACION
SUPLENTE	URSULA ARIANA CEDRON PAS. 116.603.683 VILLEGAS DESIGNACION

Por Extracto de Acta No. 62, del 31 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, reducida a Escritura Pública número 1104 del 4 de mayo de 2020, de la Notaría 25 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 2 de junio de 2020, en el libro 9, bajo el número 10549

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta número 60 del 19 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2019, con el No. 20461 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	KPMG S.A.S	860.000.846-4

Por Comunicación del 19 de febrero de 2020, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2020, con el No.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5022 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL DANIEL GIRALDO AGUDELO C.C. 1.017.233.249

Por Comunicación del 28 de septiembre de 2020, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2020, con el No. 22988 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE MARY LORRAINE HOWARD RAMOS C.C.1.140.887.195

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.612	02/05/1990	Not. 4 Med.	3830	10/05/1990	IX
Escritura	1.282	27/03/1992	Not. 4 Med.	11332	26/10/1992	IX
Escritura	998	09/03/1993	Not. 4 Med.	12933	04/12/1992	IX
Escritura	3.437	09/07/1993	Not. 4 Med.	3209	24/03/1993	IX
Escritura	3.521	29/06/1994	Not. 4 Med.	7761	22/07/1993	IX
Escritura	6.246	18/11/1994	Not. 4 Med.	7079	21/07/1994	IX
Escritura	3.948	12/08/1996	Not. 4 Med.	7423	27/08/1996	IX
Escritura	5.686	30/10/1997	Not. 4 Med.	9014	31/10/1997	IX
Escritura	2.355	13/05/1998	Not. 4 Med.	4495	29/05/1998	IX
Escritura	3.329	06/07/1998	Not. 4 Med.	5952	16/07/1998	IX
Escritura	3.707	22/07/1998	Not. 4 Med.	6420	31/07/1998	IX
Escritura	2.569	05/05/2007	Not. 4 Med.	7208	14/06/2007	IX
Escritura	2.087	17/06/2010	Not. 4 Med.	9835	24/06/2010	IX
Escritura	7.367	26/12/2011	Not. 25 Med.	508	13/01/2012	IX
Escritura	2.672	21/05/2013	Not. 25 Med.	9412	24/05/2013	IX
Escritura	1.991	05/06/2018	Not. 25 Med.	17070	06/07/2018	IX
Escritura	178	29/01/2019	Not. 25 Med.	2527	04/02/2019	IX
Escritura	179	29/01/2019	Not. 25 Med.	2980	07/02/2019	IX
Escritura	5.794	26/12/2019	Not. 25 Med.	765	15/01/2020	IX
Escritura	1.104	04/05/2020	Not. 25 Med.	10548	02/06/2020	IX

CONTRATOS

FIDUCIA MERCANTIL.

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 26 DE MARZO DE 2011

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A.

FIDUCIARIO: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

BIEN: EL FIDEICOMITENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE OBLIGA A TRANSFERIR A LA FIDUCIARIA, EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LOS RECURSOS A SU FAVOR PRODUCTO DE LA FACTURACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

VIGENCIA: 8 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUCRIPCION DEL MISMO

DATOS DE INSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 16 DE 2011, LIBRO 20o., BAJO EL No. 73.

FIDUCIA MERCANTIL.

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 21 DE JUNIO DE 2010

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A.

FIDUCIARIO: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

BIEN: EL CINCUENTA Y DOS PUNTO QUINCE POR CIENTO (52.15%), en común y proindiviso, con la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. como vocera del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AMERICA, del Lote de terreno sobre el cual se levanta tal Edificio Clínica las Américas, con Matrícula Inmobiliaria No.001-588309

VIGENCIA: 8 AÑOS contados a partir de la firma

DATOS DE INSCRIPCIÓN: FEBRERO 21 DE 2012, LIBRO 20o., BAJO EL No. 8

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A.

MATRIZ: 133833-04 PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PROMOCION Y ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2002
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6225 04/07/2002
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 21 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1622 26/01/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

163766 12 INSTITUTO DE CANCEROLOGIA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EL 100%
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS-QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, EN LA RAMA DE RADIO-TERAPIA Y ONCOLOGIA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 23 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6313 23/06/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 21 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1622 26/01/2019

167534 12 SALUD ORAL ESPECIALIZADA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
73.05%
ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ORAL INTEGRAL, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS EN GENERAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2002
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6225 04/07/2002
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 05 DE 2010
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6869 05/05/2010

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

181487 12 LABORATORIO MEDICO LAS AMERICAS S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EL 100%

ACTIVIDAD: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE
PATOLOGIA; LA PRESTACION DE SERVICIO DE ASESORIA DE CARACTER
CIENTIFICO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2002

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6225 04/07/2002

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 21 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1622 26/01/2019

326487 12 PATOLOGIA LAS AMERICAS S.A.S. "EN LIQUIDACION"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EL 100%

ACTIVIDAD: SERVICIOS DE LABORATORIO DE PATOLOGIA, DE ASESORIA
DE CARACTER CIENTIFICO EN LAS MATERIAS AFINES AL OBJETO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA A HOSPITALES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 19 DE 2004

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5935 11/06/2004

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 21 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1622 26/01/2019

343086 12 LAS AMERICAS FARMA STORE S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100%

ACTIVIDAD: Cuyo objeto social es comercializar al por mayor y
al por menor todo tipo de medicamentos, material médico
quirúrgico y todo tipo de productos orientados a la salud
humana; comercializar al por mayor y al por menor todo tipo de
productos destinados para la belleza; importar, exportar,
fabricar, adquirir, comercializar y distribuir equipos médicos,
instrumentos, medicamentos y material médico quirúrgico
destinado a la salud humana; la creación de centros científicos
o de investigación en el área de la salud humana; construir,
desarrollar, dirigir, explotar o arrendar instalaciones de
servicios de salud, establecimientos de comercio, empresas

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciales de difusión, enseñanza, aplicación y estudio de la medicina y cualquier profesión afin; la participación como socia o accionista en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario.

CONFIGURACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JUNIO 29 DE 2012

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7892 09/08/2005

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 27 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15381 29/06/2016

PRO MED LAS AMERICAS LLC

DOMICILIO: LA FLORIDA - ESTADOUNIDENSE

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100%

ACTIVIDAD: Representación comercial de los servicios de las diferentes unidades de negocio de Promotora Médica las Américas S.A.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 27 DE 2004

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9720 29/09/2004

CLINICA DEL SUR S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100%

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y QUIRURGICOS EN LA ESPECIALIZACION DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA Y OTRAS CON LA NECESARIA COLABORACION DE LOS MEDICOS ESPECIALISTAS SOCIOS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLINICA PARA TAL EFECTO. PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROFESION MEDICA LA SOCIEDAD PODRA ESTABLECER O EXPLOTAR CLINICAS, HOSPITALES, DISPENSARIOS, LABORATORIOS, FARMACIAS, ACORDAR O CONTRATAR SERVICIOS CON MEDICOS CON CARACTER DE ADSCRITOS Y EN GENERAL DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LOS SERVICIOS DICHOS. PODRA ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, ARRENDAR, GRAVAR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ENAJENAR Y ADQUIRIR EQUIPOS, MERCANCIAS, DROGAS Y MATERIAS PRIMAS, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES A CREDITO, TOMAR INTERES COMO SOCIA O ACCIONISTA O ACTUAR EN CUALQUIER FORMA EN OTRAS EMPRESAS DE PROPIEDAD INDIVIDUAL O COLECTIVA DE OBJETO SIMILAR, EQUIVALENTE O COMPLEMENTARIO AL SUYO; ENAJENAR ESOS INTERESES, FUSIONARSE CON ESAS EMPRESAS O ABSORBERLAS Y CELEBRAR

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARA LA REALIZACION DE LOS OBJETOS DICHOS TODOS LOS CONTRATOS DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL O LABORAL QUE SEAN NECESARIOS. LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE DE ACTOS O CONTRATOS DISTINTOS QUE TENGAN POR FINALIDAD BUSCAR LA FINANCIACION O ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON SU OBJETO SOCIAL. DENTRO DEL MISMO OBJETO REALIZARA INVESTIGACION CIENTIFICA TANTO EN EL CAMPO CLINICO COMO EN LAS CIENCIAS BASICAS PARA ACTUALIZAR Y MANTENER EL AVANCE DE LA MEDICINA NACIONAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 26 DE 2005

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8549 29/08/2005

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 27 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15381 29/06/2016

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: AUNA COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: INVERTIR EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) Y DEMÁS COMPAÑÍAS DEL SECTOR SALUD Y EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 07 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3406 11/02/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

133833 04 PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .97.32% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

ACTIVIDAD: PROMOCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 07 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3406 11/02/2019

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8610

Actividad secundaria código CIIU: 6810

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS
Matrícula No.:	21-202703-02
Fecha de Matrícula:	16 de Junio de 1989
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Diagonal 75 B 2 A 80 / 140
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	CLINICA LAS AMERICAS
Matrícula No.:	21-226323-02
Fecha de Matrícula:	11 de Julio de 1991
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Diagonal 75 B 2 A 80 / 140
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	LAS AMERICAS CENTRO DE MASTOLOGIA
Matrícula No.:	21-449662-02
Fecha de Matrícula:	31 de Agosto de 2007
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 42 A 1 115
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	SERVICIOS CLÍNICA LAS AMÉRICAS EN TMLA
Matrícula No.:	21-671786-02
Fecha de Matrícula:	07 de Diciembre de 2018
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Diagonal 75 B 2 A 80
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: AUNA CENTRO MEDICO LAS AMERICAS
Matrícula No.: 21-698216-02
Fecha de Matrícula: 10 de Febrero de 2020
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 70 No. 1 141 LOCAL 480
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

NOMBRAMIENTO:

Por Extracto de Acta No. 605 del 16 de septiembre de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2020, con el No. 23107, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR DE LA SUCURSAL (21-226323-2)	SANTIAGO NAVARRETE RIVERA	C.C.71.753.214

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



CAMARA DE COMERCIO*
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Valor: \$00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 8610

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,
a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/11/2020 - 9:54:11 AM



CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0020365868

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjcjaddkipabbrja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS